



**VISTOS:** el Proveído N° 017052-2025-VMPCIC/MC del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; el Informe N° 000414-2025-DGM-VMPCIC/MC de la Dirección General de Museos; el Memorando N° 002377-2025-OGPP-SG/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 005309-2025-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 001686-2025-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante el documento s/n de fecha 29 de noviembre de 2025, el señor Piotr W. Sielicki, profesor de la Poznan University of Technology (PUT), cursa invitación a la señora Clide María Valladolid Huamán, Directora del Museo de Sitio Arturo Jiménez Borja - Puruchuco, para participar en el evento denominado “Exhibition: Traces That Cannot Be Seen: From Mystery to the Document of PreColumbian Peru”, que tendrá lugar del 8 al 14 de diciembre de 2025 en la ciudad de Poznan, República de Polonia. Asimismo, se señala que los gastos de traslado y alojamiento serán cubiertos íntegramente por los organizadores;

Que, la Directiva N° 000002-2025-SG/MC denominada “Directiva para la autorización de viajes al exterior en comisión de servicios del Ministerio de Cultura”, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 000106-2025-SG/MC, establece las disposiciones y procedimiento para la autorización de viajes al exterior del país en comisión de servicios que realizan funcionarios o servidores civiles del Ministerio de Cultura, irroguen o no gasto al Estado, para participar en actividades o eventos o capacitación con la finalidad de cumplir con los objetivos institucionales, de acuerdo con las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria, las mismas que son de aplicación y cumplimiento obligatorio para los funcionarios y servidores civiles de todos los órganos, unidades orgánicas, órganos descentrados, programas y proyectos especiales del Ministerio de Cultura, con independencia de su vínculo laboral o contractual;

Que, la Directiva N° 000002-2025-SG/MC establece que la dependencia designada elabora un informe técnico de sustento, el cual es remitido a la Oficina de Cooperación Internacional a fin de que emita un informe técnico sobre la relevancia de la comisión de servicios en el contexto internacional; posteriormente, se deriva a la Oficina General de Recursos Humanos para la evaluación respectiva y a la Oficina General de Asesoría Jurídica para evaluación legal; en caso de que el viaje irrogue gasto



público se remite previamente a la Oficina General de Administración para el trámite de asignación de viáticos y pasajes aéreos que corresponda;

Que, en ese marco, a través del Informe N° 000414-2025-DGM-VMPCIC/MC, la Dirección General de Museos remite los Informes N° 000161-2025-MSPUR-DGM-VMPCIC/MC y N° 000166-2025-MSPUR-DGM-VMPCIC/MC, por los cuales el Museo de Sitio Arturo Jiménez Borja - Puruchuco sustenta el interés institucional de la participación de su Directora, señora Clide María Valladolid Huamán, en el evento denominado "Exhibition: Traces That Cannot Be Seen: From Mystery to the Document of PreColumbian Peru"; señalando que con la participación en este evento se busca lograr una mayor visibilidad del patrimonio arqueológico peruano en espacios museales y académicos europeos, así como la consolidación de la cooperación internacional entre el Ministerio de Cultura, a través del citado Museo, y la Poznań University of Technology, facilitando futuras investigaciones interdisciplinarias;

Que, con el Memorando N° 002377-2025-OGPP-SG/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 000290-2025-OCIN-OGPP-SG/MC de la Oficina de Cooperación Internacional, donde se señala que la comisión de servicios está directamente vinculada con el cumplimiento de los "Lineamientos para la gestión de las relaciones del sector Cultura en el plano internacional, en el marco de la Política Nacional de Cultura al 2030", aprobados por Resolución Ministerial N° 000327-2020-DM/MC; asimismo, precisa que el viaje en comisión de servicios no irroga gasto al tesoro público, dado que los gastos de traslado y alojamiento serán cubiertos íntegramente por los organizadores;

Que, mediante el Memorando N° 005309-2025-OGRH-SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos remite el Informe N° 000310-2025-OGRH-SVF/MC, donde se efectúa la evaluación de cumplimiento de requisitos para la autorización de viaje al exterior en comisión de servicios de la señora Clide María Valladolid Huamán, Directora del Museo de Sitio Arturo Jiménez Borja - Puruchuco, conforme con lo señalado en el numeral 6.6 de la Directiva N° 000002-2025-SG/MC, denominada "Directiva para la autorización de viajes al exterior en comisión de servicios del Ministerio de Cultura", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 000106-2025-SG/MC;

Que, con el Proveído N° 017052-2025-VMPCIC/MC el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales brinda conformidad al viaje en comisión de servicios;

Que, a través del Informe N° 1686-2025-OGAJ-SG/MC, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que se considera legalmente viable que se autorice el viaje en comisión de servicios de la señora Clide María Valladolid Huamán, Directora del Museo de Sitio Arturo Jiménez Borja - Puruchuco;

Que, considerando lo expuesto, atendiendo la temática del evento en mención y los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señora Clide María Valladolid Huamán, Directora del Museo de Sitio Arturo Jiménez Borja - Puruchuco, para participar en el evento denominado "Exhibition: Traces That Cannot Be Seen: From Mystery to the Document of PreColumbian Peru", que se realizará entre los días 8 y 14 de diciembre de 2025, en la ciudad de Poznan, República de Polonia; cuyos gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos son asumidos por la Poznan University of Technology (PUT), por lo que el viaje no irroga gasto alguno al Estado;



Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, establece que, durante el presente año, la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme con lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Con los vistos del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Dirección General de Museos, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Recursos Humanos y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y modificatoria; la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora **CLIDE MARÍA VALLADOLID HUAMÁN**, Directora del Museo de Sitio Arturo Jiménez Borja - Puruchuco, a la ciudad de Poznan, República de Polonia, del 6 al 15 de diciembre de 2025; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Dentro de los quince días calendario siguientes de efectuado el viaje, la servidora señalada en el artículo 1 de la presente resolución, debe presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios a la que acude.

**Artículo 3.-** La presente resolución no irroga gasto al tesoro público ni otorga derecho a exoneración o liberación de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Regístrate y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**ALFREDO MARTIN LUNA BRICEÑO**  
Ministro de Cultura